

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL  
 Por un mes . . . . . 2'00 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50 »  
 Por seis meses . . . . . 10'50 »  
 Por un año . . . . . 20'50 »  
 FUERA DE LA CAPITAL  
 Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00 »  
 Por seis meses . . . . . 12'50 »  
 Por un año . . . . . 24'00 »  
 Números sueltos, 25 céntimos uno

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

199

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en el año 1931 por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación, que los harán efectivos con cargo al presupuesto de dicho año 1931.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

17.753-39.981. Don Victoriano González Sáenz.—Logroño, Gallarza, 8.

17.754-16.258. Don Elisardo Amutio Terán.—Logroño, Caballería, 17.

17.755-9.646. Don Trinidad Merino Angulo.—Autol (Logroño), Baja, 18.

17.756-48.072. Don León Hita Cortés.—Calahorra (Logroño), Curruca, 17.

17.757-46.641. Don José Lorente Olloqui.—Calahorra (Logroño).

17.758-37.752. Don Avelino Ceniceros Pérez.—Camprovin (Logroño), Campo, 15.

17.759-48.729. Don Nemesio Baños Ferreros.—Cárdenas (Logroño).

17.760-47.861. Don Bruno Hernández.—Cervera del Río Alhama (Logroño), barrio Cabretón.

17.761-29.545. Don Manuel Santamaría Valgañón.—Corporales (Logroño), barrio Encimero, 8.

17.762-35.802. Don Anastasio Grijalba Gracia.—Fuenmayor (Logroño), Mayor, 12.

17.763-41.531. Don Espiridión Apellániz Fernández.—Lardero (Logroño), carretera de Logroño.

17.764-47.722. Don Cristeto Tamayo Llanos.—Lardero (Logroño).

17.765-1.382. Don Isabelo Silva Martínez.—Lumbreras (Logroño), Solana, número 3.

17.766-42.407. Don Inocencio Ruiz Munilla.—Lumbreras (Logroño), Plazuela, 3.

17.767-34.245. Don Agapito

Delgado Yangüelez.—Lumbreras (Logroño), Pórtico, 5.

17.768-29.475. Don Gil Ruiz Salinde, Navajún (Logroño), Arriba, 47.

17.769-48.711. Don Pedro Fernández Jiménez.—Navajún (Logroño), Abajo.

17.770-33.549. Don Antonio Santodomingo Ramos.—Navarrete (Logroño), Horno.

17.771-49.069. Don Mariano Martínez Entremera.—Navarrete (Logroño), San Juan, 80.

17.772-47.715. Don Esteban Sáenz Calleja.—Navalsaz de Poyales (Logroño), Caballero.

17.773-47.900. Don Eugenio Lencina Montalvo.—Ribafrecha (Logroño), calle Embudo, 17.

17.774-17.755. Doña Clotilde Pinto Virtus.—Santo Domingo de la Calzada (Logroño), Galán y García Hernández, 6.

17.775-25.528. Don Marcelo Gonzalo Manso.—Santo Domingo de la Calzada (Logroño), arrabal de San Francisco, 33.

17.776-47.919. Don Juan Manuel Alonso López.—Santo Domingo de la Calzada (Logroño), Avenida de la Libertad, 48.

17.777-4.873. Don Alejandro Abad Díez.—Santo Domingo de la Calzada (Logroño), Isidoro Salas, 82.

17.778-7.573. Don Antonio María Martínez.—Santo Domingo de la Calzada (Logroño), Villanueva.

17.779-7.589. Don Julián Ochoa García.—Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

17.780-31.124. Doña Antonia Capellán Piñón.—Santurde (Logroño), señor Villanueva, 36.

17.781-27.004. Don Damián Armas Rojo.—Villar de Torre (Logroño), barrio de San Juan.

17.782-48.919. Don José Hervías Matute.—Villarejo (Logroño).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

17.860-34.389. Don Juan Antonio Moreno de la Fuente.—Ajamil de Cameros (Logroño).

17.861-26.893. Don Bernardo Ballugera Gómez.—Anguciana (Logroño), Fuente, 27.

17.862-9.645. Don Martín Martínez Fernández.—Autol (Logroño), Conde.

17.863-16.670. Don Luis Sanz Martínez.—Cervera del Río Alhama (Logroño).

17.864-26.493. Don Tomás Santa María Ayabarrena.—Ezcaray (Logroño), Labradores, 24.

17.865-10.391. Don Eustaquio Marín Martínez.—Navarrete (Logroño), Mayor Alta, 56.

17.866-20.074. Don Manuel Quintana Elías.—Nestares (Logroño).

17.867-21.333. Don Inocente Martínez Ormachea.—San Ramón de Cameros (Logroño).

17.868-16.700. Don Santiago Casero Sáenz.—Soto de Cameros (Logroño), San Roque, 5.

17.869-48.717. Don Macario Cilla Valpuesta.—Ventrosa (Logroño), Hospital de Ventrosa.

17.870-47.796. Don Juan Pérez Guinea.—Zarratón de Rioja (Logroño), La Balsa.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

17.898-24.376. Don Félix Ruiz Herrera.—Lumbreras (Logroño), Plazuela, 5 principal.

17.899-6.858. Don Vicente Merino Riaño.—Santo Domingo de la Calzada (Logroño), Margubeto.

17.900-19.178. Don Justo Valdemoros Valdemoros.—Soto de Cameros (Logroño), Belén.

17.901-17.572. Don Manuel Santibáñez Soldevilla.—Viguera (Logroño), Castañares.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

17.914-21.483. Don Juan Muñoz Martínez.—Anguiano (Logroño), Ombría, 14.

17.915-25.410. Don Pedro Juan Ruiz de Gordejuela.—Préjano (Logroño), Solaña, 12.

17.916-16.704. Don Clemente Espinosa Paulín.—Soto de Cameros (Logroño), Marqués de Vallejo, 8.

17.917-6.124. Don Euterio Crespo Sáez.—Villalobar de Rioja (Logroño), Los Canales.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil de Logroño, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(Gaceta 19 enero 1932)

## GOBIERNO CIVIL

EXPROPIACIONES

193

En el expediente de expropiación forzosa de los solares que se han de ocupar en parte en el término municipal de Cuzcurrita, con motivo de la construcción de los muros de sostenimiento de la travesía de Cuzcurrita en la carretera de tercer orden de Tirgo a Tormantos, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETÍN OFICIAL número 131 de fecha 31 de octubre de 1929, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas, y avisar por la presente a los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Cuzcurrita por sí o por medio de apoderado en forma, a hacer la designación de Perito que haya de representarles en la medición y tasación de sus fincas, que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley de Expropiación y en el 32 de su Reglamento; en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones o no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar a la Administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la citada Ley.

Logroño, 18 de enero de 1932.—El Gobernador civil interino, Domingo de Guzmán de Lacalle.

## Administración de Justicia

EDICTOS

175

Por el presente se cita, llama y emplaza a Félix López de Pariza, de 32 años de edad, casado, viajante y vecino que fué de Lérida, calle de Contamina, número uno, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario 326-1931, que se sigue por estafa a Eusebio Blanco y Alfonso Abad, apercibiéndole que de no comparecer le parará

el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 18 de enero de 1932.—El Juez de Instrucción, *Martín N. Castellanos*.

176

Por el presente se cita, llama y emplaza a Adelina Díaz Ordóñez, de 23 años de edad, hija de padres desconocidos, soltera, natural de Oviedo, camarera, domiciliada últimamente en Logroño, calle de la República, 20, 3.º, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oída en el sumario 342-1931 por corrupción del menor Fernando Pérez, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 18 de enero de 1932.—El Juez de Instrucción, *Martín N. Castellanos*.

### Administración Municipal

VACANTE

200

Por renuncia voluntaria del que la desempeña, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de tres mil pesetas.

Todos los aspirantes a la misma pueden solicitarla en el plazo de quince días, siendo condición precisa pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración local.

El Secretario propietario cesará en su destino el día 14 del actual por tener que tomar posesión en su nuevo destino el día 15, debiendo adjudicarse la plaza con el carácter de interino hasta que anuncie el concurso la Dirección general.

Casalarreina, a 6 de enero de 1932.—El Alcalde presidente, *Federico Ledesma*.

EDICTO

159

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Nestares, a 17 de enero de 1932.—El Alcalde Presidente, *Pedro García*.

EDICTO

122

Don Baudilio Martínez Heras, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos

de tributación del Real decreto-Ley de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto y 510 del Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en las horas de ocho a doce de la mañana y de una a cinco de la tarde.

Poyales, a 13 de enero de 1932.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, *Baudilio Martínez*.

EDICTO

154

Don Domiciano Ibáñez Prado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camprovín,

Hago saber: Que con objeto de que las Comisiones de evaluación de las Partes Real y Personal puedan apreciar con exactitud las Utilidades de todos los contribuyentes, vecinos como hacendados forasteros, para que la Junta general pueda confeccionar el repartimiento para el año 1932, se previene a todos los que están sujetos a tributar por dicho concepto la obligación en que se hallan de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de quince días, las declaraciones juradas de las Utilidades que obtengan por todos los conceptos en este término municipal, advirtiéndole que los que no las presenten dentro del plazo señalado, se entenderá que prestan su conformidad a las Utilidades que aprecien las Comisiones y Junta, no teniendo derecho a reclamación alguna y que las inexactas que constituyen defraudación serán castigadas con la multa establecida en el artículo 519 del Estatuto Municipal.

Camprovín, 14 de enero de 1932.—El Alcalde, *Domiciano Ibáñez*.

ANUNCIO

125

Practicada por el Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con efectos de 31 de diciembre pasado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Municipal, queda dicho documento expuesto al público en esta Secretaría durante quince días hábiles, para su examen e interposición de las reclamaciones que procedan.

Lagunilla del Jubera, a 14 de enero de 1932.—El Alcalde, *Tomás Sáenz*.

EDICTO

173

Don Cristóbal Martínez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poyales,

Hago saber: Que hallándose terminada la rectificación del pa-

drón de habitantes de este término municipal y practicadas por el Ayuntamiento las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto al público en el sitio de costumbre por término de quince días, contados desde el 20 de enero al 5 de febrero inclusive, durante cuyo tiempo pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas o bien a la clasificación de la vecindad.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Poyales, 14 de enero de 1932.—El Alcalde, *Cristóbal Martínez*.

EDICTO

171

Don Juan Clemente Sanóu, Alcalde Presidente con carácter accidental del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, este Ayuntamiento ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del repartimiento general de Utilidades para el año 1932, habiendo correspondido a los siguientes:

Parte Real

Don Sixto Latorre Igea, mayor contribuyente en el término, por territorial, riqueza rústica.

Don Saturnino Herrero Lapeña, ídem por territorial, riqueza urbana.

Don Eugenio Martínez Peñuelas, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica, con domicilio fuera del término.

Don Manuel Clemente Sanóu, mayor contribuyente por contribución industrial.

Don Cirilo González de Jorge, representante del Sindicato Agrícola.

Parte Personal

PARROQUIA DE AGUILAR

Doña Isabel Moreno Ruiz, primer contribuyente por riqueza rústica.

Don Ramón Martínez Jiménez, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Gregorio Sáenz Izquierdo, mayor contribuyente por industria.

PARROQUIA INESTRILLAS

Doña Adela Mendoza Pérez, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Benito Vallejo González, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Francisco López Vera, mayor contribuyente por industria.

Dentro del plazo de siete días, pueden reclamar los designados.

Aguilar del Río Alhama, a 9 de enero 1932.—El Alcalde accidental, *Juan Clemente*.

EDICTO

146

Don Estanislao Busto González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cellóriga,

Hago saber: Que en la sesión celebrada en 5 de diciembre último por el Ayuntamiento de mi

presidencia, han sido designados vocales natos para la confección del repartimiento general de Utilidades los individuos siguientes:

Parte Real

Don Pablo López de Silanes, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Juan López de Silanes, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Cándido Gamarra Viloria, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Parte Personal

Don Cecilio Caño Moreno, Cura párroco.

Don Miguel López de Silanes, por rústica.

Don Román López de Silanes, por urbana.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento a los efectos reglamentarios.

Cellóriga, 14 de enero 1932.—El Alcalde, *Estanislao Busto*.

ALISTAMIENTOS

187

Don Prudencio Fernández Lacuesta del Val, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales todos ellos de esta población y comprendidos como nacidos en el año 1911 en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurren a los actos de la rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 31 del actual y 21 de febrero próximo, a las doce y a las nueve, respectivamente, previniéndoles, que de no verificarlo así, se les exigirán las responsabilidades que procedan a los siguientes:

José Arizmendi Echeverría, hijo de Juan y de Antonia, nacido el 28 de septiembre.

Carmelo Carro Feijóo, hijo de Ciriaco y de María, el 17 de septiembre.

Enrique Castellet Bacaicoa, hijo de Pablo y de Sofía, el 15 de marzo.

Segundo Enjuto Martínez, hijo de Mariano y de María, el 3 de diciembre.

Manuel Espinosa Ollora, hijo de Manuel y de Felipa, el 13 de julio.

Pascual Gabarri Gabarri, hijo de Angel y de Antonia, el 25 de julio.

Paulino Giménez Duval, hijo de Francisco y de Marcela, el 13 de noviembre.

Julián Manzanares Orive, hijo de Claudio y de María, el 16 de junio.

Haro, 16 de enero de 1932.—El Alcalde, *P. F. Lacuesta*.

164

Ignorándose el paradero del mozo Alfonso Ignacio Sánchez López, hijo de Jacinto y Aredía, del alistamiento del año actual,

# Listas de Vocales y Suplentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral

34

Relación de Vocales y Suplentes designados para constituir la Junta Municipal del Censo Electoral en Municipios de esta provincia, durante el próximo bienio. (2.ª LISTA)

PUEBLO	VOCALES	Concepto de la designación	SUPLENTES	Concepto de la designación
Briones	D. Francisco Díaz Suso	Concejales	D. Epifanio Peciña Díaz	Concejales
Id.	» Indalecio Ibaibarriaga	ex Juez Industrial	» Francisco Castrejana	ex Juez Industrial
Id.	» Domingo Castillo	Id.	» Gerardo Martínez	Id.
Id.	» Hipólito Cárcamo	(Contribuyentes por in-	» Luciano Matute	(Contribuyentes por in-
Id.	» Julio Gill de la Cuesta	muebles, cultivo, etc.)	» Manuel Berberana	(Contribuyentes por in-
Id.	» Atanagildo Gordo Uruñuela	Concejales	» Víctor Amarita Díaz	(Contribuyentes por in-
Herce	» Leandro Sáenz Ascarza	ex Juez	» Jacinto Ortigosa Sáenz	Concejales
Id.	» Roque Ortigosa García	(Contribuyentes por cul-	» Luis Aauri del Pozo	ex Juez
Id.	» Simón García Samaniego	tivo, etc.)	» Pedro Martínez Aldama Sota	(Contribuyentes por cul-
Id.	» León Ortigosa Ostérez	Industrial	» Juan Antonio Simón Ibáñez	tivo, etc.)
Id.	» Pedro Moreno Santolaya	Concejales	» Juan Díaz Martínez	Industrial
Pradejón	» Pedro Ortega Santos	ex Juez	» Jesús Ezquerro Sáenz	Concejales
Id.	» Mario Cedrón Ezquerro	(Contribuyentes por in-	» Saturnino Ezquerro Ezquerro	ex Juez
Id.	» Pedro Ezquerro de Sandalio	muebles)	» Daniel Cordón Mangado	(Contribuyentes por in-
Id.	» Perfecto Ezquerro Ezquerro	(Contribuyentes por in-	» Leandro Navas Ezquerro	muebles)
Id.	» Avelino Fernández Pellejero	dustrial)	» Lorenzo Ezquerro Lavega	(Contribuyentes por in-
Id.	» Antonio Marrodán Ezquerro	ex Juez	» Baltasar Hernández Ruiz	dustrial)
Santa Coloma	» Atanasio Marín Medrano	Concejales	» Millán Gil Asensio	ex Juez
Id.	» Victoriano Marín Goyenechea	Contribuyente Industrial	» Eustaquio Santa María Goyenechea	Concejales
Id.	» Lucas Marín Santa María	Contribuyente Industrial	» Miguel López Cilleros	Contribuyente Industrial
Id.	» Basilio González Pavía	Contribuyente ex Juez	» Pedro Marín Lacalle	Id.
Id.	» Amador Martínez Bernal	Concejales	» Mateo Santa María Marín	Id.
Turruncún	» Pablo Puerta Royo	Contribuyente	» Cipriano Pérez Royo	ex Juez
Id.	» Aurelio Cordón Martínez	Id.	» Jorge Puerta y Puerta	Concejales
Id.	» Lázaro Jiménez Pérez	Presid. Juez Municipal	» Guillermo Jiménez Pérez	Contribuyente
Id.	» Valentín Pérez Royo	Concejales	» Cosme Puerta y Puerta	Id.
Ventosa de Rioja	» Jesús García Dueñas	ex Juez Municipal	» Ángel Castañeros San Juan	ex Juez
Id.	» Sotero Cenicerros Nestares	Contribuyente	» Adolfo Capellán Bezares	Concejales
Id.	» Modesto Nestares Marín	Id.	» Cipriano Cenicerros Bezares	Contribuyente
Id.	» Saturnino Alesón Cenicerros	Ganadero	» Manuel Ayala Canal	Id.
Id.	» Ignacio Rojo Garrido	ex Juez	» Ignacio Velasco Maiso	Ganadero
Id.	» Victoriano Velasco Maiso	Concejales	» Juan Jiménez Ezquerro	ex Juez
Villarroya	» Alejandro Pérez Martínez	Contribuyente	» Eugenio Jiménez Pérez	Concejales
Id.	» Matías Martínez Pérez	Id.	» Casto Abad Abad	Contribuyente
Id.	» Francisco Pérez Abad	Concejales	» Antonio Calvo Jiménez	Id.
Id.	» Ángel Galán Abad	Contribuyente	» Ignacio Santibáñez Ochoa	Concejales
Viguera	» Manuel Elías Santibáñez	Id.	» Emilio Iñiguez Herce	Contribuyente
Id.	» Ecequiel Jiménez Adalid	Industrial	» Valentín Roldán Peso	Id.
Id.	» Cipriano Roldán Rodríguez	Retirado	» Eulogio Elías Carasa	Industrial
Id.	» Gregorio Eguizábal Martínez		» Victoriano Elías Adalid	ex Juez
Id.	» Eulogio Nalda Ramírez			

Logroño, 4 de enero de 1932.

(Continuará)

se le cita por medio del presente para que comparezca al acto de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero, a las once de su mañana, y de no comparecer será declarado prófugo.

\*\*\*

165

Ignorándose el paradero del mozo Rodolfo Higinio Rueda y Valenciaga, hijo de Rufino y de Jerónima, del alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca al acto de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados que tendrán lugar los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero, a las once de su mañana, y de no comparecer será declarado prófugo.

Ventosa, a 17 de enero de 1932.—El Alcalde, Félix Muñoz.

144

Ignorándose el paradero del mozo Basilio Robres Abad, hijo

de Juan y Aurea, número 5 del alistamiento de esta villa y año actual, se le cita por medio de la presente para que comparezca al acto de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero, a las diez de la mañana, y de no comparecer, será declarado prófugo.

Villarroya, a 11 de enero de 1932.—El Alcalde, Cristino Abad.

189

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 96 del vigente Reglamento, ha sido incluido el mozo Andrés de Andrés Hernández, hijo de Andrés y de Gregoria, nacido en esta villa el 19 de abril de 1911; e ignorándose el paradero tanto de dicho mozo como de sus padres, por el presente se le cita para los actos de rectificación, rectificación definitiva del alistamiento y clasificación de

soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 31 del corriente, 14 y 21 de febrero próximo respectivamente, a cuyos actos deberá concurrir personalmente o por medio de persona que legalmente le represente, sobre todo al último de los actos citados, pues en caso contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar.

El Villar de Arnedo, 15 de enero de 1932.—El Alcalde, Ángel Cordón.

198

Ignorándose el paradero del mozo Román Brea Pedrosa, hijo de Fabio y de Remigia, del alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca al acto de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero, y 14 y 21 de febrero, a las diez de la mañana, y de no comparecer será declarado prófugo.

San Vicente de la Sonsierra, 20 de enero de 1932.—El Alcalde, Diego Brea.

## SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES

Ayuntamiento de Casalarreina  
208

El día 28 de los corrientes y hora de las once de su mañana tendrá lugar la enajenación en tercera y pública subasta de los productos que a continuación se expresan:

Procedencia: Monte «El Soto», 100 chopos, que cubican 101'520 metros, y 200 estéreos de leña, tasados en tres mil pesetas.

La subasta de referencia se verificará en la forma prevenida en el artículo 162 del Estatuto y demás disposiciones vigentes sobre subastas.

El pliego de condiciones oficiales y el económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Casalarreina, a 6 de enero de 1932.—Federico Ledesma.

## Distrito Forestal de Logroño

2241-2670

RELACION de las licencias de Pesca expedidas por esta dependencia durante los meses de Septiembre y Octubre, que se publica en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Pesca.

Número de la licencia	FECHA DE LA LICENCIA			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESION
	Día	Mes	Año				
501	1	Septiembre	1931	Don Fructuoso Blanco	71	Logroño	Jornalero
502	1	"	"	" Félix Cristín Larrieta	17	Id.	Id.
503	4	"	"	" Claudio Pinillos	40	Id.	Id.
504	7	"	"	" Cándido Ortega	46	Cenicero	Id.
505	9	"	"	" Angel Jiménez	19	Viana	Pescador
506	9	"	"	" Félix Núñez	14	Moreda	Labrador
507	9	"	"	" José Peso	42	Logroño	Jornalero
508	10	"	"	" Jesús Artacho	42	Cenicero	Id.
509	12	"	"	" Eusebio Frías	47	Calahorra	Pescador
510	14	"	"	" Arsenio Lacalle	18	Logroño	Jornalero
511	16	"	"	" Gabino Barrio	40	Haro	Id.
512	16	"	"	" Emilio Elorza	44	Agoncillo	Id.
513	19	"	"	" Prudencio Alcalde	21	Fuenmayor	Id.
514	19	"	"	" Silvino Alcalde	44	Id.	Id.
515	24	"	"	" Victoriano Núñez	19	Moreda	Labrador
516	26	"	"	" Dionisio Jiménez	43	Logroño	Jornalero
517	26	"	"	" Pedro López	44	Id.	Id.
518	28	"	"	" Eduardo Elviro	46	Mendavia	Pescador
519	28	"	"	" Santiago Flamenco	45	Alfaro	Obrero
520	28	"	"	" Tomás Pérez	51	Logroño	Jornalero
521	30	"	"	" Modesto Suverbiola	39	Calahorra	Id.
522	30	"	"	" Florencio Artacho	42	Cenicero	Id.
523	1	Octubre	"	" Gregorio Miquélez	30	Mendavia	Pescador
524	6	"	"	" Casto Espinosa	36	Alcanadre	Jornalero
525	9	"	"	" Miguel San Miguel	43	Agoncillo	Labrador
526	9	"	"	" Federico Oroz	17	Id.	Pastor
527	9	"	"	" Marceliano González	67	Nájera	Propietario
528	10	"	"	" Luis Gómara	52	Logroño	Empleado
529	10	"	"	" Vicente López	36	Id.	Sereno
530	13	"	"	" Felipe Ruiz	51	Id.	Jornalero
531	13	"	"	" Felipe Flamenco	30	Alfaro	Obrero
532	13	"	"	" Agustín Ruiz	27	Id.	Id.
533	17	"	"	" Toribio Montoya	58	Sartaguda	Labrador
534	19	"	"	" Angel Bazán	16	Logroño	Jornalero
535	21	"	"	" Tomás Pinillos	64	Id.	Pescador
536	21	"	"	" Antonio Peso	44	Id.	Jornalero
537	21	"	"	" José Gracia	21	Id.	Obrero
538	22	"	"	" Juan Enciso	32	Rincón de Soto	Jornalero
539	22	"	"	" Marcelino Enciso	38	Id.	Id.
540	24	"	"	" Saturnino Alonso	36	Viana	Pescador
541	27	"	"	" Camilo Ezquerro	58	Calahorra	Labrador
542	27	"	"	" Federico Oroz	18	Agoncillo	Pastor
543	31	"	"	" Mariano Cabezón	34	Rincón de Soto	Jornalero
544	31	"	"	" Tomás Miquélez	33	Mendavia	Pescador

Logroño, 31 de octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, *Jesús Briones*.

## Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

47

Provincia de Logroño

SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1931

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado tiempo.

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano . . .	Alfaro	Aldeanueva de Ebro	Ovina	>	7	>	7	>
Totales . . . . .				>	7	>	7	>

Logroño, a 5 de enero de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, *Hilario de Bidasolo*.